



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 17 / 2013

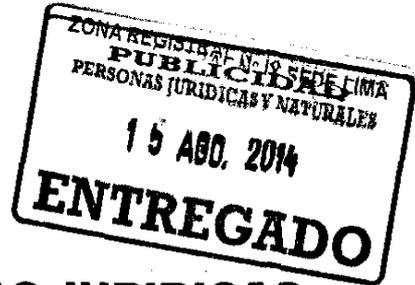
Tomo 1 . Página 17

En la ciudad de LIMA, PERU, el 18 de diciembre de 2013, ante mí, MARIA DEL PILAR PINEDA , **AGREGADA CIVIL, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece el señor **IGNACIO TIRADO MELGAR**, de nacionalidad PERUANA, de estado civil casado, identificado con Documento Nacional de Identidad número 09752699, con domicilio en Av. Manuel Olguin 211, oficina 1202, Urbanización Los Granados, Distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú, en su calidad de **Gerente General de la compañía "HOLDING CENTROMAR S.A.**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL** , amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **JORGE ENRIQUE TAPIA LOPEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 0915179824, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **Señor Cónsul:** Sírvase Ud. extender en su Registro de Escrituras Públicas una de **DELEGACION DE PODER** que otorga don **IGNACIO TIRADO MELGAR**, peruano, casado, empresario, identificado con D.N.I. N° 09752699, quien procede en representación de **"HOLDING CENTROMAR S.A."**, con R.U.C. N° 20549717536, con domicilio en Av. Manuel Olguin N° 211, Oficina 1202, Urbanización Los Granados, Distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú, facultado según consta en la Partida Electrónica N° 12911480 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a favor de don **JORGE ENRIQUE TAPIA LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía ecuatoriana N° 0915179824, quien es mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador; en los términos siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.-** Por medio del presente instrumento, don IGNACIO TIRADO MELGAR en su calidad de Gerente General de la compañía **"HOLDING CENTROMAR S.A."** delega su representación a favor de don JORGE ENRIQUE TAPIA LOPEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía ecuatoriana N° 0915179824, para que represente a dicha sociedad en el Ecuador, y en tal virtud, ejerza a nombre de esta las atribuciones y facultades siguientes: A) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, ya sean éstas últimas civiles, penales, laborales o de otra índole, gozando el efecto de las facultades generales de representación y las especiales, tales como: Demandar, reconvenir, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas de la compañía **"HOLDING CENTROMAR S. A."**, reconvenir, formular contradicciones y/u oposiciones; así como, plantear medidas cautelares.- Desistir de cualquier proceso judicial; Allanarse a la pretensión o reconocer la demanda; Conciliar judicial o extrajudicialmente, transigir o someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; Iniciar procesos de arbitraje o desistirse de ellos, planteando dentro del mismo las controversias que ameritan el caso; Designar arbitrio ante cualquier centro de arbitraje, público o privado, En general, representar al consorcio en cualquier instancia de la administración de justicia y durante todo el proceso respectivo; inclusive para la ejecución de la sentencia.- El **PODERADO JORGE ENRIQUE TAPIA LOPEZ** por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía **"HOLDING CENTROMAR S.A."**.- Agregue Ud. Señor Cónsul lo que fuera de Ley y expida el Testimonio correspondiente.. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplen todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante.





Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES VIGENCIA DE PODER

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el *asiento A0001 de la Partida N° 12911480* del Libro de Sociedades, correspondiente a la Partida Registral de la Sociedad denominada: "**HOLDING CENTROMAR S.A.**" consta registrado y vigente la Escritura Pública del 03-09-2010 ante Notario Rosalia Mirella Mejia Rosasco de Elias en la cual se acordó: Nombrar como Gerente General a **IGNACIO TIRADO MELGAR** con DNI N° 09752699.****

Se deja constancia que se adjunta al presente certificado copia debidamente autenticada por el abogado certificador que suscribe el presente, del **Asiento A0001** de la Partida antes citada, en donde constan las Estructura de Poderes.-***

N° de fojas del Certificado: 13

Derechos Pagados: S/ 23.00

Recibo/fecha: 03-029913 11-08-2014

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día 15-08-2014

m.r.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).

15-08-2014
POR RAUL CALVO RODRIGUEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX Sede Lima



La presente copia del asiento A00001 de la Partida N° 12911480 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder.****

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12911480
	<p align="center">INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS HOLDING CENTROMAR SOCIEDAD ANONIMA HOLDING CENTROMAR S.A.</p>

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
 A00001

Por Escritura Pública del 03/09/2012, ante el Notario de Lima ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. **GERMAN ANTONIO CARRERA REY**, DE NACIONALIDAD PERUANA, CASADO CON MARIA PIA ZAVALA FLOREZ-ESTRADA, ABOGADO, QUIEN SUSCRIBE 999 ACCIONES.
2. **JORGE GUILLERMO BACA ALVAREZ MANTOQUIN**, DE NACIONALIDAD PERUANA, CASADO CON FIORELLA NADIA TOMATIS KORRODI, ABOGADO, QUIEN SUSCRIBE 1 ACCIONES.

OBJETO:(ART. SEGUNDO): LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO DEDICARSE DE MANERA INDISTINTA A LA COMPRA Y VENTA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, VALORES Y DERECHOS; PUDIENDO ACTUAR COMO TENEDORA DE ACCIONES Y VALORES EN GENERAL. LA SOCIEDAD PODRA TAMBIEN DEDICARSE A LA INVERSION EN GENERAL, PUDIENDO PARA ELLO PARTICIPAR COMO ACCIONISTA EN CUALQUIER COMPAÑIA, PERUANA O EXTRANJERA, RESPECTO DE LA CUAL LA SOCIEDAD SEA TITULAR DE ACCIONES. SE ENTIENDE INCLUIDO EN EL OBJETO SOCIAL TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADAS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES. LA SOCIEDAD, ASIMISMO PARA UN MEJOR MANEJO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA TAMBIEN CONSTITUIR O INTEGRAR DE MANERA DIRECTA O CON TERCEROS OTRAS DIFERENTES SOCIEDADES, INSTITUCIONES, FUNDACIONES, CORPORACIONES O ASOCIACIONES DE CUALQUIER CLASE O NATURALEZA EL PERU COMO EN EL EXTRANJERO PARA DESARROLLAR SU OBJETO Y PRACTICAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A EL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODAS LOS CONTRATOS QUE LAS LEYES PERUANAS PERMITAN A LAS SOCIEDADES ANONIMAS Y EN GENERAL A CUALQUER OTRA ACTIVIDAD LICITA QUE AQUIERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y O PERMITA LAS LEYES DEL PAIS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: FECHA DE SU INSCRIPCIÓN REGISTRAL.

DURACION: INDETERMINADA.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O DEL EXTRANJERO.

CAPITAL SOCIAL:(ART. QUINTO) S/. 1,000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 1,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/.1.00 NUEVO SOL CADA UNA, PAGADO TOTALMENTE.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

CONVOCATORIA. LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL SE REALIZA CONFORME EL ART. 116° DE LA L.G.S.

QUÓRUM Y ADOCIÓN DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL. EL QUÓRUM Y ADOCIÓN DE ACUERDOS SE CONFORME A LOS ARTS. 125°, 126° Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: PARA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL SE REQUIERE CUANDO SE TRATE DE LOS ASUNTOS MENCIONADOS EN EL ARTICULO SIGUIENTE LA CONCURRENCIA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, DE ACCIONISTAS QUE

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Copia Constituida
 Existencia Titulos Suspendidos y Pendientes de Inscripción

HECTOR RAUL CASANO RODRIGUEZ
 Abogado Titular
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

La presente copia del asiento A00001 de la Partida N° 12911480 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder.****

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12911480
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS HOLDING CENTROMAR SOCIEDAD ANÓNIMA HOLDING CENTROMAR S.A.

REPRESENTEN CUANDO MENOS 2/3 DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA, BASTARA LA CONCURRENCIA DE AL MENOS 3/5 PARTES DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

PARA LOS DEMÁS CASOS LA JUNTA SE INSTALARA EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA CON LA CONCURRENCIA DE CUANDO MENOS EL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO, DEBIENDO ADOPTARSE LOS ACUERDOS CON EL VOTO FAVORABLE DE CUANDO MENOS EL 70% (SETENTA POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LAS QUE SE TRATE LOS NUMERALES 2, 3, 4, 5, 7, 8 Y 9 DEL ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO DEL PRESENTE ESTATUTO, SE REQUIERE CUANDO MENOS LA CONCURRENCIA DESCRITA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO ANTERIOR, DEBIENDO ESTOS ACUERDOS SER APROBADOS POR ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS EL 70% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

RÉGIMEN DEL DIRECTORIO:

(ART. VIGESIMO QUINTO) ESTA COMPLETO POR 4 MIEMBROS Y SU DURACION ES DE 3 AÑOS. SE PUEDE NOMBRAR DIRECTORES SUPLENTE QUE EN SU DEFECTO MANERA DEFINITAVA AL DIRECTOR TITULAR EN CASO DE VACANCIA O EN FORMA TRANSITORIA, EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO, SE PODRA NOMBRAR POR CADA DIRECTOR TITULAR UN DIRECTOR SUPLENTE, QUIEN REEMPLAZARÁ ÚNICAMENTE A DICHO DIRECTOR TITULAR, NO PUDIENDO REEMPLAZAR A OTRO.

ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO: CADA DIRECTOR TIENE UN VOTO. LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO SE ADOPTAN POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS DE LOS DIRECTORES CONCURRENTES. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO TIENE VOTO DIRIMENTIVO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA (ART. TRIGÉSIMO OCTAVO): LA SOCIEDAD DEBE TENER UN GERENTE GENERAL QUE SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL O EL DIRECTORIO. EL GERENTE SERÁ EN CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

EL CARGO DE GERENTE ES POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRA SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO DE SU CARGO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O EL DIRECTORIO.

CUANDO SE DESIGNA UN SOLO GERENTE, ESTE SERÁ EL GERENTE GENERAL, Y CUANDO SE DESIGNA MAS DE UN GERENTE DEBERA INDICARSE EN CUAL DE ELLOS RECAE EL TITULO DE GERENTE GENERAL. A FALTA DE TAL INDICACION SE CONSIDERA GERENTE GENERAL AL DESIGNADO EN PRIMER LUGAR.

ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO: EL GERENTE GENERAL ES EL EJECUTOR DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LE COMPETE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON LAS ATRIBUCIONES, IMPEDIMENTOS Y RESPONSABILIDADES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 188° Y 190° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTES. 221° Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTS. 407° AL 420° DE LA L.G.S.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO : IGNACIO TIRADO MELGAR e identificado con D.N.I N° 09752699.

DIRECTOR : FERNANDO GALLENTO MONTOYA estado civil casado(a) e identificado con D.N.I N° 08808427.

Copia Certificada
 Existencia de Titulos con inscripción al curso
 Titulos Pendientes de Inscripción

DIRECTOR GENERAL
 JUL CACHO RODRIGUEZ
 Abogado Certificador
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Solicitadas : Todas IMPRESION: 14/08/2014 18:30:03 Pagina 2 de 15
 constancia que existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos : 2014-00816537



La presente copia del asiento A00001 de la Partida N° 12911480 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder.****

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12911480
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS HOLDING CENTROMAR SOCIEDAD ANONIMA HOLDING CENTROMAR S.A.

DIRECTOR : FERNANDO JOSE GALLEN O GUINEA estado civil soltero(a) e identificado con D.N.I N° 40376682.

DIRECTOR : JOSE MIGUEL TIRADO e identificado con D.N.I N° 06348907.

GERENTE GENERAL : IGNACIO TIRADO MELGAR e identificado con D.N.I N° 09752699, EL GERENTE GENERAL TENDRA A SOLA FIRMA, LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LOS LITERALES A, B Y C DE LA ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCIEDAD QUE SE DETALLA EN LA CUARTA DISPOSICION FINAL.

EL GERENTE GENERAL, TENDRA CON FIRMA CONJUNTA CON UNO DE LOS APODERADOS, LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LOS LITERALES D Y E DE LA ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCIEDAD QUE SE DETALLA EN LA CUARTA DISPOSICION FINAL.

TERCERA DISPOSICION FINAL: QUEDAN RESERVADOS COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- **FERNANDO GALLEN O MONTOYA** estado civil casado(a) e identificado con D.N.I N° 08808427, QUIEN A SOLA FIRMA PODRA EJERCER LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS LITERALES A, B Y C, Y CON FIRMA CONJUNTA DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS LITERALES D Y E DE LA ESTRUCTURA DE PODERES QUE SE DETALLA EN LA CUARTA DISPOSICION FINAL SIGUIENTE.
- **FERNANDO JOSE GALLEN O GUINEA** estado civil soltero(a) e identificado con D.N.I N° 40376682, QUIEN A SOLA FIRMA PODRA EJERCER LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS LITERALES A, B Y C, Y CON FIRMA CONJUNTA DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS LITERALES D Y E DE LA ESTRUCTURA DE PODERES QUE SE DETALLA EN LA CUARTA DISPOSICION FINAL SIGUIENTE.
- **GERMAN ANTONIO CARRERA REY** estado civil casado(a) e identificado con D.N.I N° 09867556, QUIEN A SOLA FIRMA PODRA EJERCER LAS FACULTADES DETALLADAS EN EL LITERAL A NUMERAL 1 DE LA ESTRUCTURA DE PODERES QUE SE DETALLA EN LA CUARTA DISPOSICION FINAL SIGUIENTE.
- **JORGE GUILLERMO BACA ALVARO MARRON** estado civil soltero(a) e identificado con D.N.I N° 10265195, QUIEN A SOLA FIRMA PODRA EJERCER LAS FACULTADES DETALLADAS EN EL LITERAL A NUMERAL 1 DE LA ESTRUCTURA DE PODERES QUE SE DETALLA EN LA CUARTA DISPOSICION FINAL SIGUIENTE.

CUARTA DISPOSICION FINAL: SE APRUEBA LA SIGUIENTE ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCIEDAD:

A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD POLITICA, ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, ARBITRAL, TRIBUTARIA, ADUANERA, POLICIAL, REGIONAL, Y DE OTRA INDOLE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO O CONTENCIOSO, CONTANDO EN ESTE ULTIMO CASO CON TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PERUANO, O NORMA PERUANA QUE LA MODIFIQUE O SUSTITUYA, O NORMA SIMILAR EN EL PAIS DONDE SE EJERZA EL PRESENTE PONER.
2. DIRIGIR Y CONDUCIR CUALQUIER OPERACION DE NEGOCIOS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD.
3. ASUMIR LAS FUNCIONES DE LA SOCIEDAD, Y CON ESTE PROPÓSITO, ORGANIZAR Y DIRIGIR SUS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y COMERCIALES, Y FIRMAR SU CORRESPONDENCIA.
4. COBRAR Y PERCIBIR, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, TODO CUANTO SE ADEUDE A LA SOCIEDAD POR CUALQUIER TITULO QUE SEA, POR CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, SEA EN DINERO O EN OTRA CLASE DE BIENES. ASIMISMO, PODRA ACEPTAR CUALQUIER OFERTACIÓN DE CAUCIÓN, SEGURO O GARANTÍA DE CUALQUIER NATURALEZA QUE OFERTAN LOS DEUDORES.



Copia Certificada
 Expediente N° 12911480
 Sin inscripción de poderes
 Titulos Pendientes de Inscripción

HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
 Abogado Certificador
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Impresión: 14/08/2014 18:30:03 Pagina 3 de 15
 Se deja en vigencia que existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos : 2014-00818537

La presente copia del asiento A00001 de la Partida N° 12911480 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder.****

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12911480
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS HOLDING CENTROMAR SOCIEDAD ANONIMA HOLDING CENTROMAR S.A.

5. PAGAR ORDENES DE ENTREGA EN ADUANAS O DE INTERCAMBIO DE MERCADERÍAS Y PRODUCTOS, EJECUTAR EN GENERAL TODA CLASE DE OPERACIONES ADUANERAS Y DE COMERCIO EXTERIOR.
6. PONER EN VIGENCIA LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS, REGLAMENTOS INTERNOS Y DEMÁS NORMAS ORGANIZATIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA SOCIEDAD.
7. SOLICITAR Y/O GESTIONAR INSCRIPCIONES O MODIFICACIONES EN CUALQUIER REGISTRO PÚBLICO, RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA REPUBLICA DEL PERÚ O LA REPUBLICA QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LOS INTERESES DE LA EMPRESA, DE LOS TÍTULOS QUE INVOLUCREN DIRECTA E INDIRECTAMENTE A LA SOCIEDAD. PARA TALES CASOS, PODRA EFECTUAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES, LEVANTAR OBSERVACIONES Y EFECTUAR DESCARGOS.
8. ASIMISMO, PODRA SOLICITAR PRORROGAS O TACANAS; PRESENTAR DESISTIMIENTOS EN FORMA TOTAL O PARCIAL DE LA REGISTRO, PRESENTAR RECUSACIONES CONTRA REGISTRADORES O VOCALES; PRESENTAR OPOSICIONES; SOLICITAR NOTACIONES PREVENTIVAS; SOLICITAR RECTIFICACIONES Y ACLARACIONES; INTERPONER RECURSOS IMPUGNATIVOS Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS, EN FORMA TOTAL O PARCIAL; PRESENTAR QUEJAS CONTRA REGISTRADORES O VOCALES; SOLICITAR LIQUIDACIONES; EFECTUAR PAGOS; Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTO EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD RELACIONADOS CON EL REGISTRO PÚBLICO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO) ANTERIOR.
9. SOLICITAR, GESTIONAR, OBTENER Y RECABAR DE LAS OFICINAS Y AUTORIDADES NACIONALES QUE CORRESPONDA, LA OBTENCIÓN DE PATENTES DE INVENCION, REGISTROS DE MARCAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS, REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, MARCAS COLECTIVAS Y DE CERTIFICACION, LA PROTECCIÓN DE SECRETOS INDUSTRIALES CON FACULTAD DE DEPOSITO ANTE NOTARIO Y, EN GENERAL, CUALQUIER ELEMENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR RECONOCIDO POR LA LEGISLACION DE LA REPUBLICA DEL PERU, FACULTÁNDOLE DE MANERA EXPRESA PARA DAR ANTE DICHAS AUTORIDADES TODOS LOS PASOS NECESARIOS INCLUYENDO SIN LIMITACION EL PREPARAR, SUSCRIBIR, PRESENTAR Y TRAMITAR SOLICITUDES, HALLAR DECLARACIONES, PAGAR TASAS, CONTRIBUCIONES IMPUESTOS, INCLUYENDO HONORARIOS DE PERITOS, ORDENAR LAS PUBLICACIONES DE LEY, RECABAR LOS TITULOS Y CERTIFICADOS, SOLICITAR CANCELACION DE REGISTROS OBTENIDOS POR EL PODERDANTE, FORMULAR OPOSICIONES A SOLICITUDES DE REGISTRO PRESENTADAS POR TERCEROS, DEJAR OPOSICIONES, INTERPONER RECURSOS DE CANCELACION Y DE nulidad, DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE DERECHOS DE AUTOR DE PROPIEDAD DE TERCEROS, DESISTIRSE DE LOS MISMOS, CELEBRAR CONVENIOS TRANSNACIONALES, ACUERDOS DE COEXISTENCIA DE SIGNOS DISTINTIVOS Y ACCEDER A PROPUESTAS DE CONCILIACION O CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONVENIO QUE RESUELVA EL CONFLICTO, INCLUYENDO EL DE MEDIACION, SOLICITAR LA INSCRIPCION DE LICENCIAS, TRANSFERENCIAS, CAMBIOS DE NOMBRE, FUSIONES Y, EN GENERAL, DE TODO ACTO MODIFICATORIO DE REGISTRO. INTERPONER ACCIONES POR VIOLACION DE LAS NORMAS DE REPRESION DE LA COMPETENCIA DESLEAL, DE INFRACCION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, DENUNCIAS POR VIOLACION DE NORMAS DE PUBLICIDAD COMERCIAL Y PROTECCION AL CONSUMIDOR, DE LIBRE COMPETENCIA Y POR VIOLACION DE NORMAS SOBRE DUMPING Y SUBSIDIOS ANTE CUALQUIER ORGANISMO COMPETENTE, CON TODAS LAS FACULTADES REQUERIDAS PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE INCLUYENDO LA DE SOLICITAR INSPECCIONES, NOMBRAR Y ACEPTAR EL NOMBRAMIENTO DE PERITOS, CONDUCIR DILIGENCIAS PREPARATORIAS Y ACTUAR PRUEBAS, CONTESTAR ACCIONES DE INFRACCION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DENUNCIAS POR COMPETENCIA DESLEAL Y DE VIOLACION DE NORMAS DE PUBLICIDAD, DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DE DERECHOS DE AUTOR FORMULADAS POR TERCEROS CONTRA EL PODERDANTE REPRESENTÁNDOLO DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, DEFENDER ACCIONES

COPIA AUTENTICADA
 Expediente N° 12911480
 Inscripción

DIRECTOR RAUL RIVERA
 Abogado Certificador
 Oficina Registral N° IX - Sede Lima

Página 4 de 15
 IMPRESION: 14/08/2014 18:30:03
 Todas las solicitudes presentadas : Todas las solicitudes presentadas : Todas las solicitudes presentadas :
 Se deja constancia que existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos : 2014-00818537



La presente copia del asiento A00001 de la Partida N° 12911480 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder.****

 **SUNARP**
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12911480

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
HOLDING CENTROMAR SOCIEDAD ANONIMA
HOLDING CENTROMAR S.A.**

DE CANCELACIÓN DE REGISTRO, DECLARACIONES DE NULIDAD DE PROPIEDAD INTELLECTUAL Y SOLICITAR LA RECONSIDERACION DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES ASI COMO EL PAGO DE LOS COSTOS DEL PROCEDIMIENTO. QUEDA IGUALMENTE FACULTADO PARA INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS IMPUGNATIVOS, INCLUYENDO RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y NULIDADES, SOLICITAR DECLARACIONES TESTIMONIALES, PROBAR EXPLOTACIONES, FORMULAR DESISTIMIENTOS E INTERPONER RECLAMOS.

10. TRAMITAR PÓLIZAS DE EMBARQUE O TRANSBORDO, EXTENDER Y ENDOSAR CONOCIMIENTOS, MANIFIESTOS, RECIBOS, PASES LIBRES Y GUÍAS DE TRANSITO Y EN GENERAL TODO TRAMITE QUE SEA NECESARIO PARA LA EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE BIENES.

11. PARTICIPAR EN TODO TIPO DE ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, TALES COMO SUBASTAS, CONCURSOS Y LICITACIONES, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LO ANTES DESCRITO, PODRÁN FIRMAR, ESCUCHAR, NEGOCIAR LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS O AQUELLOS QUE SE DERIVAN DE ELLOS, INCLUYENDO LOS CONTRATOS, DECLARACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FUESEN NECESARIOS.

12. PARTICIPAR EN PROCESOS DE SELECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS, LICITACIONES, CONCURSOS, ADJUDICACIONES DIRECTA Y DE MENOR CUANTÍA.

EN ESTE SENTIDO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA PRESENTAR PROPUESTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN A ESTE EFECTO; PODRA ASIMISMO PRESENTAR SOLICITUDES DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS; FORMULAR OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN; PRESENTAR GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO; INTERPONER RECURSOS IMPUGNATIVOS PRESENTANDO LA GARANTÍA RESPECTIVA, PUDIENDO ASIMISMO DESISTIRSE DE ELLOS.

DE LA MISMA FORMA PODRÁ FIRMAR, DISCUTIR, NEGOCIAR LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS O AQUELLOS QUE SE DERIVAN DE ELLOS, INCLUYENDO LOS CONTRATOS, DECLARACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FUESEN NECESARIOS; Y EN GENERAL REALIZAR ACTOS EN RESERVA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS QUE SE HAYAN PRESENTADO OFERTAS.

13. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS ASAMBLEAS Y JUNTAS EN LAS QUE PARTICIPE COMO ACCIONISTA, SOCIA, ASOCIADA, TENEDORA DE TÍTULOS VALORES O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS, ASOCIACIONES O GRUPOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD ACTÚE COMO GERENTE U OTRO, PARA VOTAR, FIRMAR LISTAS DE ASISTENCIA, REGISTROS Y ACTAS, DEPOSITAR CUALQUIER ACCIÓN, ACEPTAR Y RENUNCIAR A CUALQUIER FUNCIÓN O MANDATO ASI COMO REVOCARLOS.

B. FACULTADES PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR CONCILIACIONES VÍA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ASI COMO TAMBIÉN PODRÁ EJERCER LA REPRESENTACIÓN PROCESAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, ARBITRAL, TRIBUTARIA, POLICIAL, REGIONAL, Y DE OTRA

ÍNDOLE, EN TODO TIPO DE PROCESO, SEA CIVIL, LABORAL, PENAL, ETC., INCLUIDOS LOS DE CARÁCTER NO CONTENCIOSO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LO QUE LE SEA APLICABLE, Y SOBRE CUALQUIER MATERIA DE QUE SE TRATE, PUDIENDO GOZAR DE LAS FACULTADES DEL MANDATO PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PERUANO, FACULTADES NECESARIAS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, TALES COMO EL OFRECIMIENTO DE CONTRACAUTELA SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA REAL O PERSONAL Y MONTO QUE PUDIERA DARSE DENTRO O FUERA DEL PROCESO, INCLUYENDO LA CAUCIÓN JURATORIA, PODRÁ SOLICITAR CUALQUIER CLASE DE MEDIDA CAUTELAR, ASI COMO DEMANDAR SEA CUAL FUERA LA NATURALEZA DEL PETITORIO, INCLUYENDO DEMANDAS DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMANDAS DE IMPUGNACIÓN DE



Vertical watermark text: Expediente de Inscripción de Sociedades Anónimas

Handwritten signature and stamp:
HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Vertical text on the right margin:
Impresión: 14/08/2014 18:30:03 Pagina 5 de 15
Sancionadas: Todas
Asistencia que existen: Títulos Pendientes y/o, Suspendidos : 2014-00818537

La presente copia del asiento A00001 de la Partida N° 12911480 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder.****

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12911480
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS HOLDING CENTROMAR SOCIEDAD ANONIMA HOLDING CENTROMAR S.A.

EN EL PROCESO BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN DE TERCEROS; PROPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN O DESACUMULACION DE PRETENSIONES, PROCESOS O DE PERSONAS; COMPARECER EN TODAS LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, GOZARA DE TODAS LAS FACULTADES Y POTESTADES NECESARIAS PARA PROMOVER Y IMPULSAR PROCESOS, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS PROCESALES. TAMBIÉN, ESTARÁ FACULTADO PARA INTERPONER CUALQUIER CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS (REPOSICIÓN, REPELÓN, CASACIÓN, QUEJA, CORRECCIÓN, ACLARACIÓN, RECONSIDERACION, ENTRE OTROS) Y DEDUCIR NULIDADES; OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, FORMULAR TACHAS Y OPOSICIONES A LOS MEDIOS PROBATORIOS, E INICIAR PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA ANTICIPADA; SOLICITAR LA CONCLUSIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROCESO, O ALGUN ACTO PROCESAL; OBSERVAR LIQUIDACIÓN DE INTERESES, COSTAS Y COSTOS PROCESALES; ASISTIR A AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, AUDIENCIAS ÚNICAS, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, AUDIENCIAS DE PRUEBAS CON LA FACULTAD DE RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE, DECLARACIONES JURADAS; CONSIGNAR Y RECOGER BIENES DINERARIOS ANTE EL PODER JUDICIAL O BANCO DE LA NACIÓN, Y NO DINERARIOS (CERTIFICADAS CONSIGNACIÓN, O CUALQUIER TÍTULO VALOR ENTREGADO AL JUZGADO); SOLICITAR, GESTIONAR Y SUSTITUIR MEDIDAS CAUTELARES CUALQUIERA FUESE SU NATURALEZA. ASI COMO SOLICITAR LA DESAFECTACION DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL REPRESENTADO QUE HAYAN SIDO MATERIA DE MEDIDAS CAUTELARES Y RECIBIRLOS EN SU OPORTUNIDAD LUEGO DE LA DESAFECTACION, DESIGNAR INTERVENTORES, DEPOSITARIOS Y ADMINISTRADORES; RECUSAR A SECRETARIO, ESPECIALISTAS, JUECES, VOCALES, FISCALES; PARTICIPAR EN LOS REMATES JUDICIALES, ASI COMO REMATES PÚBLICOS, CON LA FACULTAD DE PARTICIPAR COMO POSTOR EN LOS MISMOS. LA REPRESENTACIÓN ALCANZA PARA PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL QUE SE REALICEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONCILIACIÓN, SU REGLAMENTO, Y MODIFICATORIAS, O EN LA QUELLA NORMA QUE LA MODIFIQUE O SUSTITUYA EN EL PERÚ O EN LA NORMA EQUIVALENTE EN EL PAÍS DONDE SE EJERZA EL PRESENTE PODER.

CABE INDICAR QUE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN OTORGADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES SE PODRÁN EJERCER TAMBIÉN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS LABORALES EN LA MEDIDA QUE LE SEAN APLICABLES, E INCLUSIVE EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y SU REGLAMENTO, NORMA PERMANENTE QUE LA MODIFIQUE O SUSTITUYA, ASI COMO EN LOS PROCESOS DE CONCILIACIÓN QUE SE VERIFIQUEN EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EN TODOS AQUELLOS CASOS QUE REQUIERA EL PERSONAMIENTO DEL EMPLEADOR ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO. DEL MISMO MODO LAS FACULTADES AQUÍ PREVISTAS SE PODRÁN EJERCER EN LOS PROCESOS SEGUIDOS ANTE ESSALUD, LAS ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES - AFPS Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD - EPS E INDECOPI O AUTORIDAD EQUIVALENTE EN EL PERÚ O EN EL PAÍS DONDE SE EJERZA EL PRESENTE PODER.

6. EJERCER LA REPRESENTACIÓN PARA INICIAR CUALQUIER PROCESO ADMINISTRATIVO QUE REQUIERA LA EMPRESA FRENTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, COMO EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESA Y ENTIDADES DE INTERMEDIACION LABORAL - RENEEL, AUTORIZACIÓN EN DISCAMEC, ENTRE OTROS.

7. FINALMENTE, PODRA DELEGAR EN FAVOR DE UNA O MAS PERSONAS, TOTAL O PARCIALMENTE, LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL EN TEMAS DE ÍNDOLE LABORAL. DICHA DELEGACIÓN NO IMPLICA LA PERDIDA DE LAS FACULTADES DE QUIEN LAS DELEGA, EL MISMO QUE PODRA DEJARLAS SIN EFECTO CUANDO LO CREA CONVENIENTE.

D. FACULTADES CONTRACTUALES:
 1 CELEBRAR, REGULAR, MODIFICAR O EXTINGUIR LOS ACTOS Y/O CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD,



ESTE PODER ES VALIDO PARA LA INSCRIPCIÓN
 HECTOR RAUL GARCIA RODRIGUEZ
 Abogado Certificado
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. 14/14
 IMPRESION: 14/08/2014 18:30:03 Pagina 9 de 15
 Se deja constancia que existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos : 2014-00818537

La presente copia del asiento A00001 de la Partida N° 12911480 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder.****

	SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12911480
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS HOLDING CENTROMAR SOCIEDAD ANONIMA HOLDING CENTROMAR S.A.		

INCLUYENDO LA NEGOCIACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS MEDIANTE LOS QUE SE OBTENGA FINANCIAMIENTO PARA LAS LICITACIONES, CONCURSOS O SUBASTAS, O PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS RESPECTIVOS, ASI COMO PARA OTORGAR A LAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS LAS GARANTÍAS QUE RESPALDEN LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA SOCIEDAD.

2. CELEBRAR, REGULAR Y MODIFICAR TODA CLASE DE CONTRATOS, TALES COMO COMPRAVENTA, DACION EN PAGO, DONACIÓN, PERMUTA, COMODATO, USUFRUCTO, SERVIDUMBRES, SUPERFICIE, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS U OPERATIVOS, FIDEICOMISOS, ENTRE OTROS, YA SEA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CONTRATOS DE CRÉDITO, MUTUO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEPOSITO, COMPROMISO ARBITRAL, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN; CONTRATOS PREPARATORIOS TALES COMO COMPROMISO DE CONTRATAR, Opciones DE CUALQUIER NATURALEZA E IMPORTANCIA, CELEBRAR CUALQUIER OTRO CONTRATO, SEA NOMINADO O INNOMINADO; CELEBRAR CESIONES DE DERECHOS O CESIONES DE POSICIÓN CONTRACTUAL Y, EN GENERAL, SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN, INCLUYENDO LOS INSTRUMENTOS QUE COMPREDAN LAS HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS Y DEMÁS GARANTÍAS QUE SE CONSTITUYAN POR O A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

3. SUSCRIBIR ACUERDOS DE NOVACIÓN, DACION EN PAGO, COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES, CONDONACIÓN DE OBLIGACIONES, CONSOLIDACIÓN DE OBLIGACIONES; SEA TOTAL O PARCIALMENTE.

4. SUSCRIBIR CONTRATOS SOCIALES PARA LA FORMACIÓN DE TODO TIPO DE SOCIEDADES, ACUERDOS CON SOCIEDADES, GRUPOS EMPRESARIALES, UNIONES DE SOCIEDADES Y/O CONSORCIOS, JOINT VENTURES, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, Y SUSCRIBIR PACTOS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS U OTRO, PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN CUALQUIER PROYECTO, ASI COMO, CON LAS ENTIDADES DE CRÉDITO QUE PUEDAN FINANCIAR LAS INVERSIONES A REALIZAR Y CON CUALQUIERA OTRAS ENTIDADES QUE INTERVENGAN EN LA OPERACIÓN.

5. RECIBIR Y DAR BIENES EN HIPOTECA, CANCELAR Y DIVIDIR HIPOTECAS. DE IGUAL FORMA, PODRA DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA MOBILIARIA BIENES MUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS ACCIONES Y DEMÁS BIENES CORPORALES E INCORPORALES, WARRANTS Y OTROS.

6. CELEBRAR, REGULAR Y MODIFICAR CUALQUIER CONTRATO O PÓLIZA DE SEGURO RELACIONADA CON RIESGOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO ACORDAR PRIMAS, FIJAR RIESGOS, PLAZOS Y DEMÁS CONDICIONES, COBRAR PÓLIZAS, ENDOSARLAS Y CANCELARLAS, APROBAR E IMPUGNAR LIQUIDACIONES DE SINIESTROS. EN CASO DE DESASTRE DISCUTIR, ARREGLAR, ELIMINAR Y ESTABLECER LA SUMA DE LAS INDENIZACIONES Y OBTENER LOS PAGOS.

7. RESOLVER, EXTINGUIR, DEJAR SIN EFECTO POR MUTUO DISENSO Y/O TERMINAR ANTECIPADAMENTE, TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CONTRATOS QUE SE MENCIONAN EN LOS NUMERALES QUE ANTECEDEN.

E. FACULTADES FINANCIERAS Y BANCARIAS:

1. DISPONER EL PAGO DE CUENTAS DE ACUERDO CON SUS VENCIMIENTOS. DEL MISMO MODO, PAGAR FACTURAS, EN GENERAL, CUALQUIER COMPROBANTE DE PAGO, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS, O COBRAR CUALQUIER SUMA ADEUDADA A LA SOCIEDAD, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. PAGAR POR CUENTA PROPIA, O DE TERCEROS, O ACERTAR PAGOS EN EFECTIVO, POR DACION EN PAGO, POR CONSIGNACIÓN, POR SUBROGACIÓN, POR CESIÓN DE BIENES, TODO LO QUE LA SOCIEDAD ADEUDE O SE LE ADEUDE POR CUALQUIER TITULO Y EN GENERAL, EXTINGUIR OBLIGACIONES, EN CASO DE SUMAS RECIBIDAS O PAGOS REGISTRADOS, POR TITULOS RECIBIDOS O ASEGURADOS, ENTREGAR O REVOCAR EL RECIBO Y DESCARGO, ACORDAR ENDOSOS Y SUBROGACIONES, RENUNCIAR A TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS, HIPOTECAS, ACCIONES RESOLUTORIAS Y OTRAS ACCIONES, REVOCANDO CUALQUIER OPOSICIÓN AL REGISTRO, EMBARGO, OPOSICIÓN U OTRO IMPEDIMENTO CON O SIN PAGO.



Existencia de Titulo de Inscripción
Copia certificada de la Inscripción
Abogado Raul C. Pardo Rodriguez
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION: 14/08/2014 18:30:03 Pagina 10 de 15
Se deja constancia que existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos : 2014-00818537

La presente copia del asiento A00001 de la Partida N° 12911480 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder.****

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12911480
	INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HOLDING CENTROMAR SOCIEDAD ANONIMA HOLDING CENTROMAR S.A.

DETERMINE; GIRAR Y PAGAR EL PRECIO, CONSENTIR CUALQUIER PRIORIDAD Y PREFERENCIA, ACEPTAR CUALQUIER PROPUESTA O SOLICITUD PARA UNA PRORROGA DE TIEMPO, O CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS DEUDAS QUE TENGAN LOS DEUDORES, FIRMAR Y ACEPTAR CUALQUIER ARREGLO O ACUERDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGOS; ASI COMO EN EL CASO DE CUALQUIER DISPUTA, EMPRENDER TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS.

12. SOLICITAR A LA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA QUE CORRESPONDA LA EXPEDICIÓN DE TITULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE SOBRE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD Y ENDOSARLO

13. CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR, EXIGIR LA PRESTACIÓN Y PROTESTAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, GUÍAS AÉREAS Y PÓLIZAS DE SEGURO, ASI COMO COBRAR LAS CORRESPONDIENTES INDEMNIZACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

El título fue presentado el 04/09/2012 a las 04:20:15 PM horas, bajo el N° 2012-00799056 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 238.50 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00025124-3 / 00040453-51 / 00041348-7. -LIMA, 20 de Setiembre de 2012.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dominio
Existen Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Hector Raul Cacho Rodriguez VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION. **15 AGO. 2014**

LIMA,

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima
Página Número 12

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**
Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **18/08/2014**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE8042271827451767327**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



M. Gabriela Rosales

Acceso Carrera María Rosal
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES